

**MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN N° 384
28 DE ABRIL DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE
INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS
AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO”, BPIN 2022003050004,
FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.**

El Alcalde del Municipio de El Santuario, departamento de Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021;

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. El numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política otorga a los alcaldes la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa de los municipios.
3. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
4. El artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 dispone que “(...) La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos”.
5. Así mismo, el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 consagra que las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías.
6. El artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos de Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y del 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos.
7. En materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que “Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización”.
8. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 7 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
9. Los ajustes de un proyecto de inversión deberán registrarse por la instancia que presentó el proyecto, en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, previo a la ejecución presupuestal.



MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

10. De conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)"

11. El capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.

12. El proyecto de inversión 2022003050004" CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO", ANTIOQUIA", fue aprobado mediante Resolución N° 2022070002120 del 15/03/2022 de la Gobernación de Antioquia, por valor total de once mil doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos ocho mil trescientos sesenta y siete pesos (\$11.248.608.367), con cargo a los recursos del Fondo de SGR-Asignación directa y SGR-Asignación para la inversión regional 60% de la Gobernación de Antioquia y Recursos Propios por parte del Municipio de El Santuario. La Gobernación de Antioquia designó al Municipio de Santuario como entidad ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto 2022003050004" CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO", ANTIOQUIA"

13. El 31 de marzo de 2023, el representante legal del Municipio de El Santuario presentó solicitud de ajuste avalada por la Secretaria de Obras Públicas y Secretaria de Hacienda, con las razones técnicas jurídicas y financieras; consistente en incrementar recursos al proyecto de inversión como consecuencia de ajustes técnicos que afectaron de forma directa el componente financiero del proyecto y el presupuesto, tanto en los costos directos como los indirectos.

14. Hacen parte integral de la presente resolución los siguientes anexos:

- a) Solicitud de ajustes del 26 de marzo de 2023, suscrita por el representante legal de El Municipio de Santuario
- b) Anexo 2. Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables para el registro en el aplicativo dispuesto por el DNP.
- c) Balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto.
- d) Anexos identificados en las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste:
 - Certificado de Justificación de Actividades en \$0 del CNA BPIN 2022003050004
 - Certificados de Disponibilidad Presupuestal soporte del Municipio de El Santuario
 - Estudios soportes (Reajuste de Diseño estructural y geotecnia)
 - Copia de Juegos de planos ajustados
 - Concepto Técnico presupuestal a proyectos de la Gobernación de Antioquia
 - Informe de solicitud del Contratista al Municipio de El Santuario
 - Documento de exposición de motivos proceso de ajuste Proyecto BPIN 2022003050004
 - Presupuesto detallado para ajuste del proyecto BPIN 2022003050004
 - Soportes del Ajuste Financiero

15. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el capítulo 5 del Acuerdo 7 de 2022, resulta viable ajustar el proyecto en el sentido de aumentar en un 12% el valor del proyecto, por valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M.L (\$1.593.690.705)

15. El documento que soporta las razones técnicas, jurídicas y financieras, y el estudio de costos, serán creados, cargados y registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.

16. En virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el capítulo 5



MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

del Acuerdo 7 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión aprobados que pretendan incrementar recursos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de El Santuario,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto de Viabilidad favorable frente al ajuste del proyecto de inversión 2022003050004 “CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL CENTRO DE NEGOCIOS AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO”, ANTIOQUIA”, aprobado mediante Resolución N° 2022070002120 del 15/03/2022 de la Gobernación de Antioquia,—con los ajustes referidos a continuación:

Entidad (Nombre de la entidad)	Tipo Recurso (Nombre de fuente)	Año	Valor inicial	Valor ajustado 1	Cambio en el valor
Departamento de Antioquia	SGR-Asignación directa	2022	\$ 5.500.000.000		\$ 5.500.000.000
Departamento de Antioquia	SGR-Asignación para la inversión regional 60%	2022	\$ 500.000.000		\$ 500.000.000
Municipio de El Santuario	Recursos Propios	2022	\$ 5.248.608.367		\$ 5.248.608.367
Municipio de El Santuario	Recursos Propios	2023	0	\$ 1.593.690.705	\$ 1.593.690.705
VALORES TOTALES			\$ 11.248.608.367	\$ 1.593.690.705	\$ 12.842.299.072

Detalle en la redistribución de costo de actividades e inclusión de nuevas actividades

Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado (Ajuste 1)	Cambio en el costo
Realizar actividades preliminares	2022	\$ 37.949.493,00	\$ 33.656.897	-\$ 4.292.596
Realizar actividades de movimiento de tierra, excavación y retiro de material, llenos, entibados	2022	\$ 518.923.783,00	\$ 615.164.636	\$ 96.240.853
Realizar actividades de fundaciones-vigas de fundación, micropilotes	2022	\$ 1.224.486.807,00	\$ 667.870.382	-\$ 556.616.425
Realizar actividades de estructuras (columnas, losas, escaleras, muros, tanque en concreto etc)	2022	\$ 3.127.962.559,00	\$ 1.812.535.580	-\$ 1.315.426.979
Realizar actividades arquitectónicas-muros de cerramiento, ventanas	2022	\$ 613.481.164,00	\$ 365.551.260	-\$ 247.929.904
Realizar actividades de cubiertas y cielos	2022	\$ 556.000.688,00	\$ 643.996.634	\$ 87.995.946
Realizar actividades de acabados generales-pisos y carpintería metálica	2022	\$ 204.623.103,00	\$ 142.272.236	-\$ 62.350.867
Realizar actividades de urbanismo-drenes y filtros, vías y andenes	2022	\$ 1.145.008.042,00	\$ 684.859.563	-\$ 460.148.479
Realizar actividades de redes hidráulicas	2022	\$ 143.455.830,00	\$ 143.455.830	\$ 0
Red eléctrica	2022	\$ 679.368.072,00	\$ 679.368.072	\$ 0
Realizar actividades de red de gas	2022	\$ 31.123.237,00	\$ 31.123.239	\$ 2
Realizar actividades de redes sanitarias	2022	\$ 282.728.164,00	\$ 297.733.145	\$ 15.004.981
Realizar actividades de instalación de puertas	2022	\$ 46.368.140,00	\$ 51.344.237	\$ 4.976.097
Adquisición de montacarga Costo	2022	\$ 38.627.400,00	\$ 38.627.400	\$ 0
OE- Invernadero tipo espacial en polietileno agro clear calibre 7, postes de concreto, Cable super GX 1/4 y Cable super GX 3/16. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio.	2023	\$ -	\$ 85.877.807	\$ 85.877.807
OE-Suministro, transporte, colocación y compactación de material en limo, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	2023	\$ -	\$ 288.905.865	\$ 288.905.865



MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado (Ajuste 1)	Cambio en el costo
OE-Excavacion de pilotes de 0.6 m de diámetro a la profundidad de 18 metros, con equipo rotatorio mediante el sistema de barra Kelly y útiles de perforación, guardando los estándares técnicos para tal fin.	2023	\$ -	\$ 465.110.108	\$ 465.110.108
OE-Construcción de pilotes pre-excavados diametro 0.6, en concreto de 28 Mpa mediante sistema tremie.	2023	\$ -	\$ 411.960.514	\$ 411.960.514
OE-EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN del terreno mecanicamente, bajo cualquier grado de humedad. Incluye cortes requeridos según planos y/o definidos por la interventoría. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada.	2023	\$ -	\$ 8.006.000	\$ 8.006.000
OE-Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica en caliente MCD-19 , de 14.6 cm para pavimento según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Compactada con medios mecánicos y riego de liga. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. La excavación y la base se pagarán por su respectivo ítem.	2023	\$ -	\$ 980.459.025	\$ 980.459.025
OE-Suministro e instalacion de GEODREN PLANAR para filtros de terraplenes. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	2023	\$ -	\$ 48.593.073	\$ 48.593.073
OE-Construcción de VIGA de fundacion para muro de muelle de carga, en concreto PREMEZCLADO de 21 Mpa para muro de Muelle. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	2023	\$ -	\$ 18.337.614	\$ 18.337.614
OE-Construcción de LOSA en concreto premezclado de 28 MPA. Con un ESPESOR TOTAL DE 0.7 m, acabado en concreto a la vista utilizando casetón RECUPERABLE DE PORÓN. Con dimensionamiento de vigas variable y distancia variable según diseño. Espesor de placa superior de 0.15 m. Sistema de encofrado reticular (incluye: elementos de soporte y cara de contacto, seguridad perimetral y retaque) . ALTURA de 5.7 m. Incluye suministro, transporte, bombeo con auto bomba y colocación del concreto en nervios y vigas, suministro, armado y desarmado de la obra falsa. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	2023	\$ -	\$ 583.130.785	\$ 583.130.785



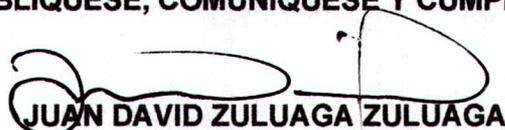
MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado (Ajuste 1)	Cambio en el costo
OE-Construcción de LOSA en concreto premezclado de 28 MPA. Con un ESPESOR TOTAL DE 0.7 m, acabado en concreto a la vista utilizando casetón RECUPERABLE DE PORÓN. Con dimensionamiento de vigas variable y distancia variable según diseño. Espesor de placa superior de 0.15 m. Sistema de encofrado reticular (incluye: elementos de soporte y cara de contacto, seguridad perimetral y retaque) . ALTURA de 3.3 m. Incluye suministro, transporte, bombeo con auto bomba y colocación del concreto en nervios y vigas, suministro, armado y desarmado de la obra falsa. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	2023	\$ -	\$ 278.849.626	\$ 278.849.626
Ajuste por índices de costos de la construcción de obras civiles – ICOCIV	2023	\$ -	\$ 472.682.380	\$ 472.682.380
Realizar el plan de manejo ambiental	2022	\$ 16.917.043,00	\$ 16.917.043	\$ 0
Realizar el plan de manejo de tránsito PMT	2022	\$ 27.232.500,00	\$ 27.232.500	\$ 0
Realizar interventoría a la obra	2022	\$ 319.766.983,00	\$ 413.423.553	\$ 93.656.570
Realizar actividades de PAPSO en obra	2022	\$ 8.047.950,00	\$ -	-\$ 8.047.950
Administrar el proyecto-Costos indirectos (AIU)	2022	\$ 2.226.537.409,00	\$ 2.535.254.068	\$ 308.716.659
VALORES FINALES		\$ 11.248.608.367	\$ 12.842.299.072	\$ 1.593.690.705

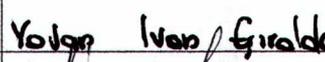
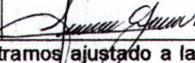
Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	¿El ajuste en costos permite mantener en términos de cantidad y calidad la entrega de los bienes y servicios incluidos en el proyecto?	SI
	¿Cuenta el ajuste con los soportes y justificaciones que le permiten entender con claridad la razón del ajuste?	SI
	¿El ajuste efectuado mantiene el cumplimiento de los objetivos general y específicos y de los productos?	SI

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID ZULUAGA ZULUAGA

Alcalde
Municipio de El Santuario

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Yojan Iván Giraldo Arango-Secretario de obras públicas y medio ambiente		28/04/2023
Aprobó	Johana Giraldo Garcia-Secretaria de hacienda		28/04/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.